TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-18/2019

RECURRENTE:
BLANCA ESTELA FAVELA DÁVALOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. --

Vista la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que el treinta de enero del año en curso, al encontrarse presente en las instalaciones de este órgano jurisdiccional, la promovente Blanca Estela Fabela Dávalos, se le notificó del contenido del proveído del veintinueve del propio mes de enero, y en atención al mismo, proporcionó su domicilio procesal en esta ciudad de Mexicali, Baja California.-------------------------

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 324 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.---

---------------------**-ACUERDO-**-------------------

PRIMERO. Se tiene a la recurrente Blanca Estela Fabela Dávalos, dando cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal, mediante proveído de veintinueve de enero del año en curso; y señalando como domicilio procesal el manifestado en la constancia de cuenta.--------

NOTIFÍQUESE personalmente a la recurrente en su domicilio señalado en su escrito de demanda; **por estrados;** publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302, fracciones I, II, de la Ley Electoral del Estado, 64, párrafos segundo y tercero; y 65, fracciones III y V; 66, fracción V; 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----------------------------------

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS